I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

4759

LA CISTERNA,

21 610. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 05 de diciembre de 2011 por la Sra. TERESA GODOY ROJAS, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 5.364 Folio Nº 3367086, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por Esterilización de 01 gata.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. TERESA GODOY ROJAS, C.I. 3.467.848-0 con domicilio en San Eduardo Nº 01160, fono : 521 73 30, consistente en Esterilización de 01 gata de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA CALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-